

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Clara Escudero Adalid, contra la empresa “Industria Española de Comunicación y Montaje”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 17 de enero de 2011.

Por recibidos los anteriores oficios, únense a los autos de su razón, y a la vista de su resultado, embárguense las 42 acciones del “Banco de Santander, Sociedad Anónima”, titularidad de la ejecutada, y líbrese oficio a dicha entidad para que proceda a hacer efectivo el embargo y la venta de las citadas acciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industria Española de Comunicación y Montaje”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.727/11)